



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 7^o de Abril de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 338/2016

VISTO:

El Memo N° 353/2016, las Resoluciones CM N° 1046/11, 220 y 222/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia el Sr. Director General de Administración a cargo de la Oficina de Administración y Financiera, Dr. Alejandro Rabinovich solicita la designación del Sr. Agustín Alexis Lorenzon con categoría 18 ASR, para desempeñarse en esa Oficina de Administración y Financiera.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que conforme Res. CM N° 220/2015 se dio intervención al Director General de Administración a cargo de la Oficina Administración y Financiera del Poder Judicial de la CABA, quien informó que habiendo recursos presupuestarios se procedió a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la Constancia de Registración N° 807/03-2016.

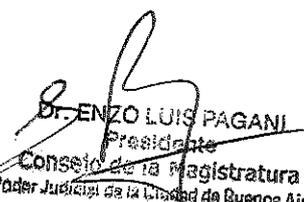
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Designar al Sr. Agustín Alexis Lorenzon, DNI N° 40.846.826, con categoría 18 ASR, en la Oficina de Administración y Financiera.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 338 /2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires